



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2017

RES.H.No. 0219/17

Expte. No. 4168/17

**VISTO:**

La nota presentada por la directora de la Escuela de Antropología, Lic. Marcela Álvarez mediante la cual solicita un pronunciamiento respecto de la situación de vulnerabilidad de las comunidades y pueblos indígenas en Santa Victoria Este; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la histórica vulnerabilidad de las comunidades y pueblos indígenas se agravó en los últimos años debido a decisiones, acciones y omisiones por parte del Estado;

QUE como consecuencia directa se produjo un aumento de las acciones colectivas de protesta por parte de las organizaciones indígenas, para las cuales la única respuesta fue la represión y penalización de sus dirigentes;

QUE en este contexto se produjo la muerte de veintiséis personas en veintitrés días en el área de influencia del Hospital de Santa Victoria Este;

QUE ante el reclamo de las comunidades Wichí y criollas afectadas, el Secretario de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud de la Provincia, Francisco Marinaro Rodó, utilizó expresiones racistas, culpabilizando a las víctimas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 21/03/17)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.-** MANIFESTAR la profunda preocupación de este Consejo Directivo por la situación de vulnerabilidad de las comunidades y pueblos indígenas en el área de influencia del Hospital de Santa Victoria Este, la cual se vio agravada en los meses de diciembre y enero últimos en los que fallecieron veintiséis personas en veintitrés días.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

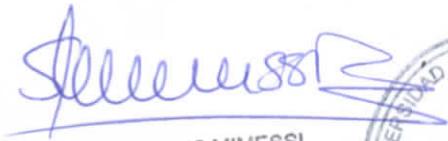
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0219/17**

**ARTÍCULO 2º.-** EXPRESAR el rechazo de este cuerpo a las declaraciones efectuadas por el Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, Francisco Marinaro Rodó, quien en declaraciones relacionadas al tema, responsabiliza a las víctimas y elude el compromiso que al Estado le cabe, que es la de garantizar el acceso al agua y condiciones dignas de vida para todas las personas.

**ARTÍCULO 3º.-** SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta que se tomen medidas urgentes para solucionar las demandas de las comunidades y pueblos indígenas de la zona.

**ARTÍCULO 4º.-** HÁGASE SABER y elévese copia al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, Escuela de Antropología y CUEH.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa